

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal sumario de adjudicación de apoyo judicial
Solicitante	Jacinta Nubia y Francy Margoth Morales Toro
Demandado	Astrid Lucia Morales Toro y otros
Radicado	056973184001 - 2020 – 00135 – 00
Providencia	auto # – rechaza demanda -

SE REZHAZA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. del P., la presente demanda verbal sumaria de ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL PROVISIONAL, promovida por las señoras JACINTA NUBIA y FRANCI MARGOT MORALES TORO, en contra de ASTRID LUCIA MORALES TORO (titular del acto jurídico), dado que no fueron corregidos los defectos exigidos en el auto de fecha veinte (20) de agosto de la presente anualidad.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y cancélese el registro.

NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por Juan Diego Cardona Sossa

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m.

Santuario ____ de _____ de 2020

Secretario